



## Contestación a solicitud de información

Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública

Fecha: 8 de Diciembre de 2008

Número de solicitud: 199/2008

Nombre del Solicitante y/o Representante Legal: C.

**Respuesta:**  
**OFS**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado en la que pide: *"1.-los ingresos que por concepto de participaciones estatales recibe el municipio de huejotzingo. 2.-la cantidad que por concepto de participaciones debe recibir la junta auxiliar de santa ana xalmimilulco del municipio de huejotzingo"*, hago de su conocimiento lo siguiente:

La Cuenta Pública está constituida por *los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y demás información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación y ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos del Estado y las Leyes de Ingresos y presupuestos de egresos de los Municipios, los programas y sus avances, afectaciones en el activo y pasivo totales del erario público y en su patrimonio neto, y por los demás estados complementarios y aclaratorios que a juicio del Órgano Fiscalizador fueran indispensables*; y de conformidad con los artículos 9, 33 y 35 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, los servidores públicos del Órgano debemos guardar reserva de los documentos, actuaciones y observaciones hasta que se rindan los Informes del Resultado de las Cuentas Públicas de los Sujetos de Revisión y se aprueben por el H. Congreso del Estado, situación que aún no se verifica por lo que respecta al ejercicio 2008; por lo que dicha información se encuentra clasificada en su modalidad de reservada por Acuerdo de Clasificación, mismo que se pone a su disposición en esta Unidad Administrativa, ubicada en la calle 5 sur 1105, colonia centro de la ciudad de Puebla, en un horario de las 8:30 a las 15:30 horas, en días hábiles; por tanto, no es posible proporcionarle la información relativa a participaciones estatales del Municipio de Huejotzingo.



## Contestación a solicitud de información

Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública

Fecha: 8 de Diciembre de 2008

Número de solicitud: 199/2008

Nombre del Solicitante y/o Representante Legal: C. Florencio Carreón

**Respuesta:**  
**OFS**

Ahora bien, por lo que hace a las participaciones que le corresponden a la Junta Auxiliar de Xalmimilulco, de conformidad con el artículo 43 de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado, las Juntas Auxiliares reciben de los Ayuntamientos los recursos provenientes de las participaciones siguientes: *“por lo menos el 5% cuando el municipio cuente con una y hasta cinco Juntas Auxiliares, el 10% de seis hasta diez Juntas Auxiliares y 15% con once o más Juntas Auxiliares.”*

De lo anterior se desprende que los Municipios son los encargados de entregar el porcentaje de participaciones correspondientes a sus Juntas Auxiliares, en términos de la fracción LVI del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y las Juntas Auxiliares tienen la obligación de remitir mensualmente a los Ayuntamientos, las cuentas relacionadas con el movimiento de los fondos otorgados, y a su vez los Ayuntamientos, al ser Sujetos de Revisión de este Órgano Fiscalizador, no así las Juntas Auxiliares, informan lo correspondiente de dichas Juntas Auxiliares; lo anterior con fundamento en los artículos 230 y 231 de la Ley Orgánica Municipal.

Por lo anterior, su solicitud la podrá realizar a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado (Poder Ejecutivo) o al Ayuntamiento del Municipio de Huejotzingo, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Así lo acordó con fundamento en los artículos 8, 23 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en la H. Puebla de Zaragoza, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil ocho.

M´AMCH

---

Firma del Titular de la UAAI



H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA  
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

[www.ofspuebla.gob.mx](http://www.ofspuebla.gob.mx)

## Contestación a solicitud de información

